

lar las cosas, seguramente habrían establecido que el mérito de los brazos no es inferior al de la cabeza». Todas estas formas de la propiedad—herencia, enagenabilidad y diversidad de valor atribuido á los diferentes trabajos—cooperan á oprimir y despojar á los no propietarios ó menos hábiles, presentes y futuros; porque tener ó ganar más de lo necesario es despojar en otro tanto á sus semejantes. Por esto, todos los ricos son criminales. «Nuestras instituciones civiles, nuestras transacciones recíprocas, no son más que actos de un perpetuo bandolerismo, autorizado por leyes bárbaras, á cuya sombra sólo nos ocupamos en despojarnos los unos á los otros».—«Aun el que probase que, por efecto de sus fuerzas naturales, era capaz de hacer tanto como cuatro y que, en su consecuencia, exigiese la retribución de cuatro, no sería menos un conspirador contra la sociedad, porque rompería el equilibrio de ésta y destruiría la preciosa igualdad». El pacto social, que funda el derecho y que tiene como condición imprescriptible que nadie sufra y que todos gocen de la mayor suma de dicha, exige la supresión de todas estas leyes contrarias á la igualdad. «Claro es que todo lo que poseen aquellos que tienen más de su cuota-parte individual, en los bienes de la sociedad, es robo y usurpación, y es menester recobrarlo». También es preciso concluir con la ganancia ilícita de aquellos otros que, por su aplicación ó por su habilidad, son más remunerados que los otros. «La sabiduría ordena imperiosamente á todos los coasociados reprimir á semejantes hombres, perseguirlos como un azote social, reducirlos cuando menos á que no puedan hacer más que el trabajo de uno solo, para que no puedan exigir más que la recompensa de uno solo». De estas premisas derivan, como corolario, los principios en que deben informar su conducta los gobernantes. Si la dicha individual funda el derecho y la justicia, el primer precepto de la acción política será trabajar en realizar esta dicha, cueste lo que cueste, desterrando de la sociedad todo lo que la perturbe ó amenace, obedeciendo al derecho ó luchando contra los enemigos del derecho, en suma, practicando la virtud y combatiendo el vicio. Por donde se ve que la política se confunde con la moral, no habiendo en la sociedad más que buenos y malos. Lo curioso de estas conclusiones es, que se las presenta en nombre de una doctrina *á priori*, pero no trasdendente. Babœuf no aporta á su política ningún concepto metafísico; saca sus principios del sensualismo, de las necesidades y de los intereses, conforme al espíritu general de la filosofía del siglo décimo-octavo, que no ve en el hombre más que un individuo sensible, dotado de impulsos vitales irreductibles, que la ley civil consagra. El babuvismo es la última palabra de esta dirección científica; pero contiene también novedades interesantes tomadas de otras fuentes.

Toda apropiación individual que exceda de lo físicamente necesario es un robo, más que robo, un crimen, un asesinato. «No se llega á tener sobrado, sino en cuanto otros se quedan sin lo bastante». Luego, el primero de los deberes es vivir conteniéndose dentro del límite mínimo de consumo indispensable. Por donde Babœuf inaugura un ascetismo

social, esto es, una moral de abnegación y de desprendimiento, fundada en nuestros deberes para con la sociedad, el primero de los cuales es la necesidad de mantener el pacto social que requiere la dicha de todos. Pero la represión intermitente de los abusos, del lujo y del fausto, será ineficaz mientras la propiedad subsista. No hay manera de suprimir el exceso en el gote, fuente de los dolores del prójimo, sino suprimiendo la propiedad individual, arrancando la raíz del egoísmo. Tal debe ser el objeto de la primera de las leyes orgánicas constitutivas de la sociedad. Las leyes agrarias no sirven para el caso. «Conocemos el poderoso argumento que se nos opondría; diríase, y con razón, que la ley agraria solo puede durar un día; que, desde el siguiente á su establecimiento, reaparecería la desigualdad». Nada, pues, de reparto. «El sistema de la igualdad es incompatible con cualquier especie de reparto; es más, al reparto es á lo que deben las sociedades todas las tiranías y todos los males de que somos víctimas». Lo que importa, ante todo, es poner al ciudadano á salvo de las veleidades de la fortuna, que de tan variadas maneras puede alcanzarle en el régimen actual. Es preciso *llegar á encadenar la suerte*, hacer la de cada asociado independiente de los accidentes fortuitos, propicios ó adversos; asegurar á cada uno, *por numerosa que sea su posteridad*, lo suficiente, pero nada más que lo suficiente, y cerrar á todos la posibilidad de obtener nunca más de la cuota-parte individual en los productos de la naturaleza y del trabajo. El único medio de llegar á este ideal, es establecer la *administración común*; suprimir la propiedad particular; obligar á todos á depositar el fruto de su trabajo en el almacén común; establecer una sencilla administración de subsistencias, que, llevando registro de todos los individuos y de todas las cosas, haga distribuir estas últimas con la más escrupulosa igualdad y depositarlas en el domicilio de cada ciudadano. Este gobierno es el único del que puede resultar la dicha universal, inalterable, sin mezcla de dolor: *la dicha común, fin de la sociedad*. Esta organización es el comunismo. ¿De dónde tomó Babœuf esta concepción? No, seguramente, de los anteriores utopistas, de Morus, por ejemplo, á quien Babœuf parece no haber conocido; ni del *Código de la naturaleza*, olvidado desde mediados del siglo. Sabido es que la comunidad de bienes había sido abandonada entre los recuerdos de la edad de oro, y que el programa de los revolucionarios más avanzados era el reparto de las tierras por partes iguales entre todos los ciudadanos, lo que se llamaba ley agraria. A esta ley se limitaban las aspiraciones del mismo Babœuf en mil setecientos noventa y uno. La idea de una administración pública de las cosas, de una gerencia gubernamental de todo lo que de cerca ó de lejos pudiese interesar á la alimentación del pueblo, debió serle sugerida por un conjunto de hechos recientes, á saber: el establecimiento en mil setecientos noventa y tres de un servicio público de subsistencias, en el que Babœuf había intervenido como funcionario, y la organización en proporciones desconocidas hasta entonces de otro servicio público para el mantenimiento de doce ejércitos. La concepción de Babœuf no es, pues, otra

cosa que la práctica del gobierno revolucionario erigida en doctrina, la transformación de un hecho transitorio y local en regla universal y permanente. No repugnaba entonces el empleo de procedimientos mecánicos y coercitivos en el gobierno, desde la cima hasta la base de la jerarquía social, con tal que la fuerza comunicada á todo el sistema procediese de la voluntad del pueblo.

Para que el derecho al suelo fuese reemplazado por el derecho á los frutos de la tierra común, era menester que el Estado se encargase de organizar la gestión agrícola, proveyendo á la administración no solamente de las cosechas, mas también del trabajo que las produce. Esto condujo á los conspiradores filósofos á la idea de una administración del trabajo en general, de la que también la Convención había tenido que intentar algunos ensayos, ya en los talleres nacionales para fabricar armas, pólvora y efectos militares, ya en el sistema administrativo de comprobación, requisición, transportes públicos ó inspección de los mercados, aplicado á los frutos de la propiedad rural. Con estos ejemplos á la vista, del comunismo agrario se pasó insensiblemente al colectivismo industrial, que es otra novedad de este sistema. La comunidad de trabajos es consecuencia de la comunidad de bienes, que lleva consigo la comunidad de los instrumentos del trabajo. Babœuf invocaba ya, en favor de la socialización de los frutos del trabajo, el argumento, tantas veces repetido después, de que ninguna industria podría ejercerse sin la herencia recibida de la sociedad anterior. «Las producciones de la industria y del genio pasan á ser tambien propiedad de todos, dominio de la asociación entera, desde el instante en que los inventores y los trabajadores las dan á luz; porque no son más que un complemento de los anteriores inventos del genio y de la industria, que los nuevos inventores y trabajadores han aprovechado en la vida social y utilizado para sus descubrimientos». Ante todo, la igualdad: igualdad en los goces, igualdad en los cargos, igualdad en las tareas. Es preciso que el Estado, para mantener las condiciones del pacto social, exija de todos participación igual en los esfuerzos necesarios por la satisfacción de las necesidades comunes. Esta es una forma de la virtud, que los legisladores deben exigir y los ciudadanos practicar. El que no trabaja, el ocioso, es un depravado, un criminal. La obligación de cada ciudadano llega hasta la sumisión á las órdenes de la comunidad en la minuciosa reglamentación de todas las tareas. La división del trabajo será obra del gobierno, de la administración, hasta en sus más delicadas ramificaciones.

Esta última parte de las concepciones de Babœuf refleja horizontes muy cercanos, no sospechados por nadie en su tiempo. Tres años después, Juan Bautista Say escribía el *Olbia*, pequeño tratado económico-político, en el que busca las condiciones de la dicha común en la organización de todos los trabajos y en la explotación de todos los recursos de la nación por el Estado; Saint-Simon, combinando las aspiraciones de Say con las de la Revolución, propondrá el sistema industrial, basado en la misma idea que el plan de Ba-

bœuf, esto es, en dar á la producción la primacía entre todas las funciones sociales y aplicar á la organización económica la unidad, la centralización y el orden jerárquico del mando militar; Fourier, por último, hablará con frecuencia de ejércitos industriales, llamados á ejecutar grandes trabajos, como la perforación de los istmos. No sabían Say, Fourier y Saint-Simon que, al tratar de *militarizar* la industria, aplicaban una idea de Babœuf, solo que ellos se proponían por fin el desarrollo de la riqueza, y éste la práctica de la virtud. En efecto, consecuencia inmediata de la supresión de la propiedad sería la dicha perfecta, fruto de la virtud. «Este gobierno hará desaparecer los lindes, los setos, los muros, las cerraduras de las puertas, las disputas, los procesos, los robos, los asesinatos, todos los crímenes; los tribunales, las cárceles, los patíbulos, las penas, la desesperación que causan todas estas calamidades; la envidia, la rivalidad, la insaciabilidad, el orgullo, el fraude, la doblez, en fin, todos los vicios; además, el gusano roedor de la inquietud general, particular, perpetua, de cada uno de nosotros sobre nuestra suerte del mañana, del mes, del año siguiente, de nuestra vejez, de nuestros hijos y de nuestros nietos». Babœuf había sufrido toda su vida las torturas de este gusano roedor, y la dicha que sueña para la humanidad consiste en asegurarla de no morir de hambre. He aquí el objeto de toda su filosofía social.

Estos principios constituían más que una doctrina, una religión para Babœuf, que se entusiasmaba al extremo de considerarse como revelador religioso y compararse á Sócrates, á los Gracos, á Catón, á Cristo, á todos los héroes de los tiempos modernos. De aquí su impaciencia por implantar una reforma que había de proporcionar una eterna dicha á la humanidad. Bosquejemos los principales lineamentos de esta organización.

Por extraño que parezca, el ideal político y social de los filósofos del siglo pasado era la ciudad antigua, de donde el problema: ¿cómo conciliar los principios del derecho natural, ó sea, la libertad y la igualdad absolutas, realizadas en las pequeñas y pobres ciudades de la Grecia, con el enorme volumen y las condiciones de existencia material de las modernas naciones? Montesquieu, en las últimas páginas del *Espíritu de las Leyes*, llegó á admitir que puede haber grandes repúblicas, ricas y comerciantes; Rousseau salió del paso con la teoría de la federación, mediante la que cada población rural se agruparía con sus vecinas, y así se conciliarían las exigencias de la virtud con las condiciones de equilibrio y de defensa de los actuales grupos sociales. Más aun que los filósofos, se preocupaban los políticos en armonizar el tipo greco-romano con la realidad moderna. En las ásambleas, se reconocía generalmente que el ideal retrospectivo había dejado de ser posible desde que la sociedad se había agrandado y pervertido con la larga práctica de la propiedad individual, y bajo esta creencia, no se iba más allá de deplorar la corrupción presente y el olvido de las enseñanzas de la naturaleza. Babœuf no se resigna; cree que la virtud y la civilización son compatibles, y consagra su inteligencia á descubrir la organización so-

cial y política que permitirá á los Estados modernos, sin volver á las formas y proporciones de las antiguas ciudades, practicar la virtud y mantener la igualdad. Esta organización descansa sobre dos artículos fundamentales: *supresión de la propiedad individual y supresión del trabajo libre*.

La propiedad individual se suprimirá, no violentamente, sino por gradación suave, efecto de una sabia autoridad combinada con la persuasión. Primero, se instituirá en la República una gran comunidad nacional con los siguientes bienes: las fincas que, habiendo sido declaradas nacionales, no se hubieren vendido hasta el nueve de Thermidor; las de los enemigos de la Revolución, que los decretos de ocho y trece de Ventoso del año segundo habían otorgado á desheredados; las adjudicadas ó que se adjudicaren á la República por condenas judiciales; las que poseían los pueblos antes de la ley de diez de Junio del noventa y tres; las afectas á los hospicios y establecimientos de instrucción pública; las de los que las abandonen á la República; las usurpadas por funcionarios enriquecidos, y las de los propietarios que no las cultiven; los edificios destinados á la sazón al servicio público, y las viviendas de los pobres, que serán alojados en las casas de los ricos el día del triunfo. Una vez creada, en esta comunidad ingresarán en breve todos los franceses, parte, seducidos por la felicidad de que se gozará en ella, «mediante un trabajo moderado, que permitirá vivir en un bienestar igual, modesto é inalterable»; parte, forzados por contrariedades y vejámenes que harán imposible su existencia independiente, como los de pagar impuestos elevados al doble, «soportar todo el peso de las tasas progresivas», no hallar quien les cultive las tierras por tener todos lo necesario, no poder comprar nada para sus placeres por no haber moneda, y verse «excluidos de los negocios, privados de toda influencia, despreciados, formando en el Estado una clase sospechosa de extranjeros, tratados, en suma, según la expresión de Babœuf, como enemigos públicos». Por todo esto, no tendrán más remedio que emigrar ó «sellar con su adhesión el establecimiento pacífico y universal de la comunidad»; y si alguno se resistiere, caerá bajo el artículo once de la nueva Constitución, que dice así: «La administración suprema condena á trabajos forzados, bajo la inspección de los ayuntamientos que designe, á los individuos de ambos sexos cuyo incivismo, ociosidad, lujo y desarreglos den á la sociedad ejemplos perniciosos; sus bienes ingresarán en la comunidad nacional». De cualquier modo, el escándalo de la propiedad individual no podrá durar más de una generación; porque, «abolido el derecho de sucesión por testamento y *ab intestato*, todos los bienes poseídos por particulares irán á parar á su muerte á la comunidad nacional». Es indudable que, con todas estas precauciones, se habría logrado la voluntaria adhesión de todos los franceses á la comunidad.

Sin propiedad individual no puede haber trabajo libre. «Las labores necesarias á la subsistencia y agrado del pueblo son funciones que las leyes regulan, con el fin de que no degeneren en fatiga, que causen la menor molestia posible, que no graven sobre un ciu-

dadano más que sobre otro, que se compartan por igual entre todos y todos las desempeñen por hábito y amor á la patria, por el atractivo del placer y el aplauso de la opinión pública»; y como «el conjunto de las funciones no es, ni más ni menos, que la actividad necesaria para alimentar, vestir, alojar, educar, ilustrar, dirigir y defender al pueblo, resulta que todo ciudadano es funcionario». La supresión de la propiedad privada trae como consecuencia el funcionalismo universal. ¿Cuáles son estas funciones á las que pueden ser llamados los ciudadanos? Se dividen en dos clases: *económicas*, que varían en cada individuo; *políticas*, que son generales y las mismas para todos. De las primeras, las unas se refieren á la producción; las otras, á la distribución de las subsistencias, y á entrambas preside la comunidad, mediante la administración del trabajo y la administración de los productos. Empezemos por el trabajo.

El fin que debe perseguir la comunidad en la organización del trabajo no es obtener el máximo de producción, sino economizar fatiga y exigir esfuerzos iguales á todos los ciudadanos. Las tareas se acomodarán no tanto á la capacidad intelectual como á la capacidad física, á la edad y fuerza de cada uno. Los trabajos molestos, de los que el progreso de las ciencias no haya emancipado todavía á los hombres, se repartirán entre todos los ciudadanos, componiéndose la jornada normal de parte de trabajo fácil y parte de trabajo penoso. A todos se capacitará para las labores más rudas, mediante una educación varonil, que desarrolle uniformemente la energía muscular y el amor á la actividad física. Al efecto, «los magistrados encargados de dirigir los establecimientos de educación pública harán ejecutar todas las ramas del trabajo ordenado por las leyes, destinando á cada uno de ellos el número de alumnos proporcionado á las necesidades, en vista de su vigor y de sus inclinaciones». También habrá que regular las profesiones, en sentido de ser las unas prescritas y suprimidas las otras con el silencio de la ley. Lo primero en que debe emplearse la actividad de los ciudadanos es en producir los alimentos, que deben ser abundantes, y todos los objetos necesarios á la vida. «La dirección de la agricultura y de las artes útiles será ejercida por la autoridad ejecutiva, en virtud de leyes votadas por la asamblea central.

¿Cuál será, en este sistema, la suerte de las bellas artes? Marechal las condenaba: «Perezcan, si es preciso, todas las artes, con tal que nos quede la igualdad real». Pero Babœuf y Buonarroti creían que había lugar en su República para un arte á la romana, inspirada en sentimientos laicos y patrióticos y cuyas manifestaciones serían necesariamente colectivas. «En verdad, si las artes debiesen perecer, la masa del pueblo, completamente agena á sus ventajas, no experimentaría un cambio desagradable. Pero semejante suceso no es de temer; antes bien, las artes recibirán, bajo el reinado de la igualdad, aplicaciones de utilidad general y un sello sublime, conforme á los grandes sentimientos que necesariamente despertará una inmensa asociación de hombres felices..... A los